

PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE UNIDADES DE CARBONO PARA LA FINANCIACIÓN TEMPRANA

1 CONTEXTO

Verra está considerando la creación e inclusión de una nueva unidad en el marco del Programa VCS, con el fin de apoyar el desarrollo de proyectos de reducción y remoción de emisiones de GEI. La unidad propuesta, denominada Unidad de Carbono para la Financiación Temprana (EFCU, por sus siglas en inglés), podría asignarse en el registro de los proyectos, lo cual permitiría la transacción de estas antes de alcanzar la verificación y emisión de Unidades Verificadas de Carbono (VCU). El potencial de la asignación de las EFCU consiste en ayudar a los proyectos a atraer inversiones tempranas y ser de utilidad para posibles compradores de VCU. De este modo, las EFCU se incluirían en el Registro de Verra y se convertirían en VCU después de la verificación. Por otro lado, queremos señalar que las EFCU no son créditos *ex ante*, sino que reflejan las reducciones o remociones de emisiones esperadas de un proyecto determinado en el futuro.

Verra busca conocer la opinión de sus grupos de interés sobre el diseño de las EFCU. Esta consulta pública proporciona detalles sobre las unidades propuestas e incluye preguntas clave que Verra busca responder para finalizar y poner en práctica el concepto.

Esta consulta pública estará abierta durante 60 días, hasta el 30 enero 2021.

2 DISEÑO PROPUESTO

Verra asignaría las EFCU a proyectos antes de la generación de las VCU y le permitiría a los compradores recibir estas últimas de forma automática al momento de su emisión. Específicamente, las EFCU le permitirían a un proponente de proyecto venderle a un comprador una unidad serializada antes de completar una determinada verificación y emisión de VCU. Por “asignación de una EFCU” nos referimos al proceso administrativo llevado a cabo por Verra para crear y depositar una EFCU en la cuenta de registro de un proponente de proyecto. La compra de una EFCU le daría derecho al comprador de recibir una VCU al generar y emitir una reducción o remoción verificada de emisiones.

Vale la pena aclarar que las EFCU no representarían créditos de carbono *ex ante*, ni el titular de una EFCU podría solicitar el reconocimiento de una compensación al comprarla o retirarla. De hecho, las EFCU no se pueden retirar; en su lugar, los titulares de estas solo las podrán cancelar, ya sea porque se conviertan en VCU o porque las reducciones o remociones de emisiones nunca lleguen a

materializarse. En otras palabras, una vez que un proyecto verifica las reducciones y/o remociones de emisiones y decide emitir VCU que fueron precedidas por EFCU, estas se cancelan y automáticamente se convierten en VCU, pudiendo usarse luego para compensar las emisiones de carbono. Sin embargo, si no se genera ninguna VCU proveniente de una EFCU en particular, la EFCU simplemente se cancela. Adicionalmente, la asignación de las EFCU sería opcional, a discreción del proponente del proyecto, y podría solicitarse en cualquier momento después de la validación del proyecto y antes de la emisión de las VCU.

Desde la perspectiva del desarrollador de un proyecto, las EFCU podrían ser útiles porque proporcionarían una unidad aprobada y registrada externamente por Verra que se podría utilizar para rastrear y vincular a futuras entregas de VCU, incluyendo la venta anticipada a un comprador final u otra entidad al inicio del ciclo de vida de un proyecto. Esto es especialmente beneficioso para proyectos de remoción de carbono basados en la naturaleza (por ejemplo, de Forestación, Reforestación y Revegetación –ARR– y de restauración de humedales), los cuales generalmente requieren una inversión inicial significativa para llevar a cabo las actividades (por ejemplo, la plantación de árboles) pero que toman largo tiempo en generar remociones verificables. Las EFCU también podrían desempeñar un papel fundamental en la incorporación de nuevos actores al ámbito climático al reducir los riesgos de contratación y entrega, generar liquidez en el mercado y facilitar las transacciones, habilitando así un nuevo capital de importancia para la acción por el clima.

Desde la perspectiva del comprador, las EFCU podrían ser útiles porque mejorarían la transparencia del mercado de carbono al almacenar una unidad de medida en un registro independiente. En particular, esto permitiría a los compradores de créditos asegurar el cumplimiento del desarrollador de un proyecto respecto al compromiso de entrega de un número específico de VCU. Una vez que las EFCU se hayan vendido a un comprador en particular, los desarrolladores del proyecto no podrán entregar las VCU a un comprador diferente hasta que se cumplan las obligaciones originales de entrega de las EFCU.

A continuación, en la Sección 3, se proporcionan más detalles que describen la forma en que las EFCU podrían funcionar.¹

3 CREACIÓN DE LAS EFCU

El siguiente diagrama establece los pasos clave para generar y usar las EFCU, y las notas subsiguientes proporcionan detalles adicionales.

¹ Las EFCU tendrían un propósito similar al de las Unidades Pendientes de Emisión (PIU), las cuales han sido históricamente ofrecidas y negociadas con éxito en el [registro IHS Markit](#) en el contexto del Programa VCS y [Woodland Carbon Code](#). Verra reconoce que el constructo de las PIU fue útil para múltiples compradores y vendedores, y ve el valor de ofrecer un producto similar en el Registro de Verra.



- 1) El proyecto se registra en el Programa VCS, luego de la validación a cargo de un Organismo de Validación/Verificación (OVV) independiente. Como parte de dicho proceso de validación, el OVV evalúa y valida las reducciones/remociones de emisiones anuales estimadas a ser generadas por el proyecto, las cuales aparecen en la descripción del proyecto, el reporte de validación y el Registro Verra.
- 2) El proponente del proyecto puede solicitar la asignación de EFCU después de la validación y el registro del proyecto. La cantidad de EFCU a ser asignadas se limitaría a las reducciones/remociones de emisiones anuales estimadas del proyecto, según se haya confirmado en la validación². Verra cobraría una tarifa de 0,04 USD por cada EFCU asignada. En el Anexo 1, al final de este documento, se ofrecen más detalles sobre este paso del proceso.
- 3) Un contrato de compraventa de EFCU establece las condiciones legales y financieras de una venta de EFCU. En resumen, la compra de EFCU equivaldría a la compra de una cantidad correspondiente de VCU, por lo cual al adquirir las EFCU el comprador se comprometería a tomar posesión de las VCU en el momento de su emisión. Una vez firmado este contrato, las EFCU se transferirían de la cuenta del proponente del proyecto a la cuenta del comprador.
- 4) El proyecto lleva a cabo su proceso de verificación y, como parte de este, el volumen real de las reducciones/remociones de emisiones generadas es evaluado y confirmado por el OVV y, seguidamente, indicado en el reporte de monitoreo y el reporte de verificación.
- 5) El proponente del proyecto (y eventualmente el titular de las EFCU, tal como se explica en las preguntas de consulta a continuación) puede solicitar la emisión de VCU después de la verificación. Es importante tener en cuenta que estas estarán limitadas por el volumen real de las reducciones/remociones de emisiones verificadas, por lo cual podrían representar un número menor que las EFCU asignadas.
- 6) Una vez recibida la solicitud de emisión de VCU, las EFCU correspondientes son canceladas y las VCU emitidas son transferidas automáticamente a la cuenta del titular en el Registro Verra.

² Por ejemplo, si las reducciones de emisiones anuales estimadas de un proyecto fueran de 100 tCO₂e/año y el proponente del proyecto solicitara la asignación de EFCU para el lote del primer año, solo se podrían asignar 100 EFCU. Si el proponente del proyecto solicitó EFCU para los primeros cinco lotes, solo se podrían asignar 500 EFCU.

En otras palabras, el proponente del proyecto no tiene control sobre el destino de las VCU emitidas que están asociadas con las EFCU, ya que dichas VCU se transfieren automáticamente a la cuenta del comprador.

4 COMPARACIÓN RESUMIDA ENTRE LAS EFCU Y VCU

La siguiente tabla proporciona un resumen de las principales características de las EFCU en comparación con las VCU.

	VCU	EFCU
Definición	Unidad creada e inscrita en el Registro de Verra. Representa el derecho de un titular en cuya cuenta está inscrita la unidad para solicitar el logro de una reducción o remoción de emisiones de GEI, en una cantidad de una (1) tonelada métrica de CO ₂ equivalente que haya sido verificada por un Organismo de Validación/Verificación, de acuerdo con las reglas del Programa VCS. La inscripción de una VCU en la cuenta del titular en el registro de Verra es evidencia <i>prima facie</i> del derecho que este tiene sobre la propiedad de la VCU.	Unidad asignada y almacenada en el registro de Verra. Representa el derecho de un titular en cuya cuenta está registrada la unidad sobre la cual se solicitará una VCU emitida en el futuro (en caso de que esto ocurra), cuya base es el logro esperado de una reducción o remoción de emisiones de GEI, en una cantidad de una (1) tonelada métrica de CO ₂ equivalente que haya sido validada y verificada por un Organismo de Validación/Verificación, de acuerdo con las reglas del Programa VCS. La inscripción de una EFCU en la cuenta del titular en el registro de Verra es evidencia <i>prima facie</i> del derecho que este tiene sobre la propiedad de la VCU correspondiente tras su emisión.
¿Cuál es el sustento de la unidad?	La reducción o remoción de emisiones de GEI, expresada en una (1) tonelada métrica de CO ₂ equivalente.	La reducción o remoción de emisiones de GEI esperada (futura), expresada en una (1) tonelada métrica de CO ₂ equivalente.
¿Evalúa un OVV la base sobre la cual se emite/asigna la unidad?	Sí. Una VCU puede registrarse solo después de que se haya verificado la reducción o remoción real de emisiones de GEI, y una EFCU puede registrarse solo después de que se hayan validado las reducciones o remociones de emisiones de GEI estimadas.	
¿Participa Verra en el proceso de contratación para comprar/vender la unidad?	No. Si el vendedor o el comprador incumplen los términos de los contratos bilaterales en relación con el activo (VCU o EFCU), las contrapartes deben resolver las posibles disputas por su cuenta.	

¿Está diseñada la unidad a la medida, para ajustarse a las especificaciones contractuales entre comprador y vendedor?

No. La definición de la unidad y su representación están estandarizadas. Asimismo, la funcionalidad del registro que se encuentra detrás de una VCU y EFCU es fundamentalmente la misma para todas las unidades emitidas/asignadas.

5 ASPECTOS REGULATORIOS

Verra ha recibido asesoría legal con el fin de determinar si las EFCU podrían estar sujetas a la regulación de la Comisión de Bolsa y Valores de Estados Unidos (SEC) o la Comisión de Negociación de Futuros de Productos Básicos de Estados Unidos (CFTC). En particular, Verra está examinando si las EFCU podrían estar exentas de estas regulaciones como contratos a un determinado plazo o si podrían estar sujetas a ellas como títulos o permutas financieras.

Verra abordará el estado regulatorio de las EFCU en las reglas finales sobre esta unidad.

6 SOLICITUD DE CONTRIBUCIONES

Verra solicita el envío de comentarios sobre los siguientes aspectos para el diseño de las EFCU:

- 1) ¿Cree que la EFCU es un concepto útil y para qué situaciones o casos cree que tal unidad podría ser más útil?
- 2) ¿El nombre Unidad de Carbono para la Financiación Temprana (EFCU) es adecuado para el propósito? Otras opciones consideradas fueron, entre otras, “Unidad Proyectada de Carbono”, “Unidad Prospectiva de Carbono” y “Unidad para la Financiación Temprana”.
- 3) ¿Debería Verra restringir los volúmenes de las EFCU a un porcentaje de las reducciones/remociones de emisiones anuales estimadas de los proyectos para mitigar los riesgos de bajo desempeño de estos? De ser así, ¿deberían estar relacionadas estas estimaciones conservadoras de las EFCU con los riesgos específicos del proyecto (por ejemplo, tomando en cuenta el tipo de proyecto, la ubicación, la puntuación del riesgo de reversión, el tiempo hasta la emisión del lote de las VCU)?
- 4) ¿Debería Verra exigir que las EFCU estén vinculadas a lotes específicos o estas deberían agregarse durante el período de generación de créditos correspondiente? Por ejemplo, un proyecto de ARR proyectado para generar remociones de emisiones verificadas de acuerdo con el cronograma a continuación, ¿debería vincular las EFCU (y VCU resultantes) a cada uno de los lotes, o se le debería permitir realizar transacciones de 1,000 EFCU sin indicaciones o restricciones respecto al lote?

Años	Reducciones/remociones de emisiones proyectadas
1-5	0
6	100
7	150
8	200
9	250
10	300
Total	1.000

- 5) En caso de que se produzca un desempeño deficiente del proyecto, ¿debería hacerse la entrega de las VCU por orden de llegada (es decir, los titulares de las EFCU serían los primeros en la fila para recibir las VCU emitidas, independientemente de los lotes a los que se encuentren asociadas) o esta debería ser proporcional a las EFCU asignadas para un lote determinado o un período de monitoreo completo (de modo que todos los compradores compartan por igual los riesgos y las posibles pérdidas a causa del desempeño inferior)?³
- 6) ¿Durante cuántos años debería permitir Verra la emisión de EFCU por parte de los proyectos? ¿Por el período completo de generación de créditos del proyecto? ¿5 años? ¿10 años? ¿30 años? ¿Deben tener diferentes restricciones los diferentes tipos de proyectos? Por ejemplo, ¿debería permitirse a los proyectos de biofijación, para los cuales pueden pasar décadas antes de generar remociones sustanciales verificables, crear EFCU para períodos futuros más prolongados que otros tipos de proyectos?
- 7) ¿Deberían expirar las EFCU después de una fecha determinada (por ejemplo, dependiendo de su lote o del período de monitoreo esperado) si no han sido convertidas en VCU para entonces? Por ejemplo, si un proyecto tiene un desempeño insuficiente de forma sistemática durante varios años y emite muchas menos VCU que EFCU, ¿deberían expirar las EFCU “sobreasignadas” después de una fecha determinada? Si es así, ¿cuál podría ser esa fecha (por ejemplo, cinco años después de la primera verificación)?

³ Por ejemplo, imagine que un proponente de proyecto ha transferido 100 EFCU al Comprador A y, posteriormente, 100 EFCU al Comprador B, durante el período de un lote específico. El proyecto realiza una verificación y el OVV encuentra que solo se generaron 150 reducciones de emisiones durante dicho período. Una opción sería que el Comprador A recibiera 100 VCU y el Comprador B, las 50 restantes. Alternativamente, tanto el Comprador A como el Comprador B podrían recibir 75 VCU. En cualquier caso, tenga en cuenta que Verra no se hará responsable de resolver las consecuencias contractuales del bajo desempeño del proyecto.

- 8) ¿Debería Verra incorporar una nueva funcionalidad en su registro que permita al proponente de un proyecto ingresar el ID de un comprador de EFCU con el fin de transferir automáticamente las VCU a su cuenta una vez estas sean emitidas?
- 9) ¿Qué importancia tiene que las EFCU puedan ser transadas (por ejemplo, en mercados secundarios) más allá del titular original del activo? ¿Afectaría materialmente la caracterización legal de una EFCU (por ejemplo, como título, permuta financiera o contrato a determinado plazo) la decisión sobre la compra de esta?

ANEXO 1: FUNCIONALIDADES DEL REGISTRO DE VERRA

Las actualizaciones de las funcionalidades del Registro de Verra incluirían (a) la adición de la opción para crear las inscripciones de las EFCU, (b) el establecimiento de una nueva funcionalidad para facilitar la tenencia de las EFCU y (c) la creación de reportes públicos que brinden detalles sobre los volúmenes de las EFCU asignadas y canceladas, las fechas de registro y cancelación, información de beneficiarios, etc.

Con respecto a la funcionalidad de la asignación de las EFCU, se prevé que esta sería muy similar a la de la emisión de VCU actual, con algunos cambios que se describen a continuación:

- 1) Para la inscripción de un proyecto determinado ante VCS, será necesario que este tenga la opción de solicitar la asignación de EFCU, además de las funcionalidades actuales (como la solicitud del registro y la emisión de VCU).
- 2) Al generar una nueva solicitud de asignación de EFCU, es posible que sea necesario crear nuevos campos, de modo que sea posible que el proponente del proyecto ingrese el ID del comprador en el Registro de Verra como un medio para facilitar la transferencia automática de las EFCU a su cuenta. Además, será necesario crear nuevos controles automatizados para que las reducciones/remociones de emisiones anuales estimadas que han sido validadas para el proyecto establezcan un límite en el volumen de EFCU que se puede solicitar. También será necesario diseñar un nuevo formato de número de serie para facilitar la numeración de las EFCU. La mayoría de los campos restantes serán iguales a los de las pantallas de solicitud de emisión de VCU (es decir, período de verificación, período de lote, etc.).
- 3) Será necesario crear una nueva funcionalidad para facilitar la cancelación de las EFCU y las transferencias automáticas de VCU al hacerse una solicitud de emisión de VCU para un lote de VCU vinculadas a EFCU inscritas.

Con respecto a la nueva funcionalidad para facilitar la tenencia de las EFCU, también se prevé que esta sea muy similar a la de la tenencia de las VCU, con algunos cambios que se describen a continuación:

- 1) Deberían diseñarse nuevas pantallas de reportes, de modo que los titulares de cuentas en el Registro de Verra puedan ver claramente los volúmenes de EFCU con los que cuentan y a qué proyectos están asociadas. Asimismo, los proponentes de proyectos deberán ver claramente los volúmenes de EFCU ya transferidos a sus compradores.
- 2) También será necesario crear nuevos reportes que permitan a los titulares de cuentas ver y descargar fácilmente el historial de transferencias y cancelaciones de EFCU.

Con respecto a la creación de reportes públicos, se prevé que estos serán similares a los existentes para los registros de emisión de VCU. Sin embargo, es probable que algunos titulares de cuentas deseen mantener la privacidad de sus registros de asignaciones y tenencias de EFCU.